

Clase N-2- Reglamento Particular

En esta clase podrán participar todos los vehículos producción Mercosur de hasta 1600 cm³ de cilindrada total, máximo 8 válvulas sin diferencial autoblocante o dispositivo de deslizamiento limitado. Con preparación según las prescripciones del Grupo N Internacional _Artículo 254.

No se permiten vehículos alimentados con carburador.

En esta clase están autorizados los amortiguadores con regulación de valores de suspensión, pero está prohibida la modificación del mismo desde el habitáculo.

Se autoriza el uso de depósitos externos. Los amortiguadores pueden ser hidráulicos y/o presurizados. Se permiten amortiguadores que varíen la altura de forma mecánica (cuerpo roscado del amortiguador, asiento del espiral, tuerca de regulación y contra tuerca de seguridad).

A los modelos VW gol ab9 2da ,3 era , 4ta (primera fase) generación y VW polo se permite múltiple de escape de caño tipo silens de reposición comercial (se entiende por reposición comercial , a un múltiple de fabricación en serie en grandes cantidades con stock permanente y que se pueda conseguir en cualquier distribuidor de escapes , no así un múltiple especial de fabricación artesanal hecho a medida o por pedido), y se puede colocar árbol de levas original VW código 026 o 027 que mide 11,2 de alzada (es elemento original de serie VW pointer gti.

Para los modelos VW gol está autorizado el sistema de frenos delantero de 48 y/o 54 m/m, traseros de 180 y/o 200m/m con cilindro de 14 m/m en ambos casos, que es equipamiento original de los modelos gol desde el año 97 en adelante.

Para el Chevrolet corsa 8 válvulas se permite el múltiple de escape de caño tipo Silens de reposición comercial.

Los automóviles Ford Ka deberán utilizar en forma obligatoria el múltiple de escape de 60 + / - 2mm.

Los automóviles Ford Fiesta podrán utilizar el múltiple de escape de 60 + / - 2mm.

Para los modelos Gol Trend, Fiat Palio/Siena 1.6 monopunto y Renault Clio 1.6 varillero, se autoriza el múltiple de escape de caño tipo silens de reposición comercial, como así también trabajar, maquinar o pulir el cuerpo de mariposa siempre que éste sea el original, Respetando medidas art. 324, según ficha de homologación.

Para todas las marcas y modelos el diámetro de caño de escape será libre desde la salida de motor hacia atrás, respetando su recorrido original.

Se autoriza el uso de arandelas entre la junta homocinética y el rulemán de rueda, con el efecto de suplementar el movimiento axial del palier para evitar su desarme o rotura.

Para todas las marcas se permite una tolerancia de 0,3 m/m (tres décimas) en la altura mínima de la tapa de cilindros declarada en la ficha de homologación.

Para el Chevrolet corsa, Ford Ka y Ford Fiesta se permite el múltiple de escape de caño de diseño libre y la utilización de la dirección hidráulica es opcional.

Para los modelos Ford Fiesta y Ford Ka Viral; está autorizado el uso de la caja de velocidades del modelo Ka 1.6 según artículo 602 de la ficha de homologación de dicho modelo.

Se autoriza eliminar o trabar el termostato.

Se autoriza una tolerancia de hasta + 1 % (uno por ciento) en las medidas máximas de trocha declarada en la ficha de homologación Artículo 207.

Se autoriza colocar una toma de aire en el techo.

Se autoriza colocar freno de mano hidráulico.

Para todas las marcas y modelos:

SE PROHIBE EL CÉPILLADO Y /O ARENADO DEL INTERIOR DE LOS CONDUCTOS DE ADMISION Y ESCAPE DE LAS TAPAS DE CILINDRO, debiendo estos permanecer con el acabado original y cantos vivos.

Se prohíbe el uso de centralinas (ecu) programables o variables tipo (Motec, Electromotive, etc.). Solamente se autoriza las originales con Chip modificado.